



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

229 Piura, 20 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 250-2016/GRP-440310-JCCS del 23.12.2016, el Informe N° 2328-2016/GRP-440310 del 27.12.2016, el Memorando N° 1447-2016/GRP-440300 del 27.12.2016, el Informe N° 301-2016/GRP-440320-GECL del 27.12.2016 y el Informe N° 1304-2016/GRP-440320 del 27.12.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.11.2016, el Gobierno Regional Piura y la empresa EDYTEC EIRL suscribieron el Contrato N° 128-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 55-2016-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.88,254.17 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 17/100 Soles) y con un plazo contractual de 15 días calendario.

Que, con Informe N° 250-2016/GRP-440310-JCCS, de fecha 23.12.2016, el Inspector de la Actividad, Ing. Juan Corsino Custodio Salazar, manifiesta que se ha concluido con la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, por lo que solicita que a fin de realizar la recepción de la misma, se designe el Comité de Recepción correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2328-2016/GRP-440310 de fecha 27.12.2016, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que el Ing. Juan Corsino Custodio Salazar, Inspector de la Actividad, mediante Informe N° 250-2016/GRP-440310-JCCS ha dado cuenta de la culminación de la misma conforme al Asiento N° 14 del Cuaderno de Servicio de fecha 23.12.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 128-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Inspector de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, con Memorando N° 1447-2016/GRP-440300 del 27.12.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 301-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27.12.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

229

Piura, 28 DIC 2016

Que, mediante Informe N° 1304-2016/GRP-440320 del 27.12.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CORPAC DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Inspector de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista EDYTEC EIRL en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 – 2do Piso - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General

